

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo N° 002 del 7 de febrero de 2020 y el artículo 16 del Acuerdo N.º004 de 5 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, *Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”.*

Que el Decreto Distrital 147 del 30 de abril de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024”*, establece reducir del presupuesto anual apropiado para la UAECD la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.247.608.628) M/Cte.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo No.10 establece lo siguiente:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD requiere el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del agregado de “Adquisición bienes y servicios”, que permita la prórroga de contratos de prestación de servicios asignados a la Gerencia Corporativa de la UAECD.

Que de conformidad con la solicitud de traslado radicada por medio del CORDIS 2024IE25700, los recursos corresponden a las necesidades señaladas por la Subgerencia Administrativa y Financiera, y se contemplan los contracréditos, así:

- **021202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad) por valor de \$ 90.000.000.**

El rubro cuenta con una apropiación disponible de \$109.480.381 con corte a 18/11/2024, como estos recursos no se van a requerir en su totalidad, en la medida en que se tiene contratado el servicio de vigilancia hasta el 21 de abril de 2025, es posible efectuar el traslado de fondos por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000).

De acuerdo con lo expuesto es viable realizar el traslado de los recursos a los siguientes rubros:

- **021202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p, por valor de \$90.000.000.**

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, decidió realizar adiciones a los contratos vigentes de prestación de servicios para la Gerencia Corporativa, para cubrir hasta enero de 2025 actividades que no pueden ser suplidas con funcionarios de planta y por tanto es posible el traslado de recursos por \$90.000.000.

En virtud de lo anterior,

RESOLUCION N.º **0943** 26-noviembre-2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2024, por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000).**, según el siguiente detalle:

CODIGO Y DENOMINACION	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CREDITO	CONTRACREDITO
02 GASTOS	90.000.000	90.000.000
021 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	90.000.000	90.000.000
0212 Adquisición de bienes y servicios	90.000.000	90.000.000
02120202 Adquisición de servicios	90.000.000	90.000.000
02120202008 Servicios prestados a las empresas	90.000.000	90.000.000
0212020200803 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	90.000.000	
021202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	90.000.000	
0212020200805 Servicios de soporte	-	90.000.000
021202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	-	90.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 26-noviembre-2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Fecha: 2024.11.26 12:15:22
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

 **Directora**

Elaboró: Jaime Navarro Reyes / Profesional E./ SAF 
Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila / Subgerente SA 
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina / Gerente de Gestión Corporativa 